



Generando Energía con Responsabilidad Social



105

ACTA 001/2024

**ACTA DE JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS
DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE AREQUIPA S.A.**

- EGASA -

DEL 26 DE MARZO DE 2024

En la ciudad de Arequipa, siendo las 10:00 horas del 26 de marzo de 2024, se reunió en el local de la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A., sito en Pasaje Ripacha N° 101, Chilina, Arequipa, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. - EGASA, con la asistencia de su único accionista:

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE, titular de 472,213,402 (Cuatrocientos setenta y dos millones doscientas trece mil cuatrocientas dos) acciones, íntegramente suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto, que representan el 100% de las acciones en las que se divide el capital social, con un valor nominal de S/ 1,00 (Uno y 00/100 Soles) cada una, y distribuidas de la siguiente manera:

- i) 394,992,061 (Trescientos noventa y cuatro millones novecientos noventa y dos mil sesenta y no) acciones de la clase "A", que representan el 83.64693999% del capital social;
- ii) 77,221,339 (Setenta y siete millones doscientas veintiún mil trescientas treinta y nueve) acciones que conforman la clase "B", que representan el 16.35305959% del capital social; y
- iii) 2 (Dos) acciones de la Clase "C", que representa el 0.00000042% del capital social.

Debidamente representado por las siguientes personas:

- Luis Guillermo Salas Palacios, identificado con D.N.I. N° 29213240; Gerente General de EGASA, representando el 100% de las acciones de las clases "A" y "B" con derecho a voto, de titularidad de FONAFE.
- Daniel Cervantes Montoya, identificado con D.N.I. N° 40889343; Jefe de la División Asesoría Legal de EGASA, representando el 100% de las acciones de las clases "C" con derecho a voto, de titularidad de FONAFE.

Los representantes de FONAFE acreditaron su designación mediante Oficio N° 0184-2024-DE-FONAFE de fecha 25 de marzo de 2024, debidamente suscrito por el Director Ejecutivo (e) de FONAFE, documento que corre en los antecedentes de la presente sesión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 27° del Estatuto Social y 129° de la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades, actuaron como Presidente de la Junta el señor Daniel Cervantes Montoya, representante de FONAFE, y como Secretario el señor Luis Guillermo Salas Palacios, Gerente General de la Empresa.





Generando Energía con Responsabilidad Social



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Encontrándose presentes los representantes del accionista titular del 100% de las acciones con derecho a voto, es decir, las 472,213,402 (Cuatrocientas setenta y dos millones doscientas trece mil cuatrocientas dos) acciones, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, en las que se divide el Capital Social de la Empresa, cuya titularidad ejerce FONAFE, y aceptando por unanimidad la celebración de la Junta y los asuntos que en ella se propone tratar, conforme lo señalan los artículos 114° y 120° de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades, el Presidente declaró válidamente instalada la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas con carácter universal, para tratar los temas que conforman la agenda.

Se deja constancia que la presente Junta se celebra con el último capital social aprobado en Junta General de Accionistas del 27 de noviembre de 2023, el cual se encuentra en proceso de Inscripción, lo que se materializará en su oportunidad en el Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa.

Acto seguido, se pasó a enumerar los temas de la agenda:

AGENDA:

1. Pronunciamiento sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2023.
2. Pronunciamiento sobre la Memoria Anual correspondiente al ejercicio económico 2023.
3. Aplicación de Reserva Legal correspondiente al ejercicio económico 2023.
4. Ratificación Política de Dividendos.
5. Aplicación de Utilidades correspondientes al ejercicio económico 2023.
6. Ratificación de Dietas para Directores.
7. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo.
8. Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.

A continuación, el Presidente pasó a tratar cada uno de los temas que conforma la agenda:

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas;

Considerando que:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 114° de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades, compete a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas pronunciarse sobre la gestión social de la empresa y los resultados económicos del ejercicio anterior expresados en los estados financieros;

De conformidad con lo establecido en el artículo 221° de la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887, corresponde al Directorio la formulación de los

Law



Estando a lo anterior, la Junta, luego de una breve deliberación, adoptó -por unanimidad- el siguiente acuerdo:

Aprobar el monto de la Reserva Legal correspondiente al ejercicio económico 2023, en la suma de S/ 13'522,557.95 (Trece millones quinientos veintidós mil quinientos cincuenta y siete con 95/100 Soles).

4. RATIFICACIÓN POLÍTICA DE DIVIDENDOS

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas;

Considerando que:

El Decreto Legislativo N° 1031 tiene como objeto promover la eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado, principalmente en lo que se refiere a sus principios, naturaleza, organización, conducción, funciones, gestión, recursos y su vinculación con los Sistemas Administrativos del Estado;

El artículo 6° del indicado Decreto Legislativo, establece que la política de dividendos de la empresa es aprobada por la Junta General de Accionistas, considerando sus necesidades de inversión;

Del mismo modo, el numeral 9.1 del artículo 9° del Decreto Supremo N° 176-2010-EF, Decreto que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1031, establece que las políticas de dividendos de las empresas del Estado son aprobadas por la Junta General de Accionistas de cada empresa;

Por Acuerdo de Directorio N° 006-2011/006-FONAFE de fecha 18 de febrero de 2011 y sus modificatorias, se aprobó la Política de Dividendos de las empresas bajo el ámbito de FONAFE;

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 021-2023/DE-FONAFE se aprobaron las medidas para ordenar y concordar las disposiciones de la Política de Dividendos, aplicables a las empresas del Estado bajo el ámbito de FONAFE;

Mediante Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2023, se aprobó la política de dividendos de la empresa.

Estando a lo anterior, la Junta, luego de una breve deliberación, adoptó -por unanimidad- el siguiente acuerdo:

Ratificar la Política de Dividendos de la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa Sociedad Anónima – EGASA, aprobada por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2023, cuya redacción es la siguiente:

“La Sociedad tiene por política general distribuir como dividendos el 100% de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas.

La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realizará dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los



mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega”.

5. APLICACIÓN DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas;

Considerando que:

Conforme al artículo 114º de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887, compete a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas pronunciarse sobre la gestión social de la empresa y los resultados económicos del ejercicio anterior expresados en los estados financieros;

Al respecto, conforme a los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio 2023, la empresa arroja una utilidad distribuible ascendente a la suma de S/ 121'703, 021.00 (Ciento veintiuno millones setecientos tres mil veintiuno 00/100 Soles), suma que resulta de disminuir la reserva legal ascendente a S/ 13'522,557.95 (Trece millones quinientos veintidós mil quinientos cincuenta y siete con 95/100 Soles) al resultado neto del ejercicio 2023, ascendente a la suma de S/ 135'225,579.00 (Ciento treinta y cinco millones doscientos veinticinco mil quinientos setenta y nueve 00/100 Soles), por lo que corresponde la distribución de las utilidades a favor de su accionista en aplicación de la política de dividendos de la empresa;

Estando a lo anterior, la Junta, luego de una breve deliberación, adoptó -por unanimidad- los siguientes acuerdos:

- 5.1. Aprobar la aplicación de las utilidades del ejercicio económico 2023 de la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. – EGASA, conforme al detalle siguiente:

RS

(Expresado en Soles)



Generando Energía con Responsabilidad Social



BICENTENARIO
PERÚ 2021



121

Habiendo concluido los asuntos a tratar y siendo las 11:20 horas, se levantó la sesión, luego de redactarse, leerse y aprobarse la presente acta, la misma que se suscribe en señal de conformidad por todos los asistentes.

Daniel Cervantes Montoya
Representante de FONAFE
Presidente de Junta

Luis Guillermo Salas Palacios
Gerente General
Secretario de Junta

